

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 07
(8 de agosto de 2007)

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2007 al 30 de abril de 2008)

PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º al 31 de agosto de 2007)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
ATENDIDA EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

INDICE

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA APROBADA.	3
B. AUDIENCIA	3
3. Expediente N° 16.258 “Reforma al artículo 107 del Código de Familia, impedimento para que personas de la misma orientación sexual adopten menores de edad”	3
Licenciado Pedro Beirute Rodríguez, Director Dr. Luis Otero Reyes, Miembro Instituto para la Solución de Conflictos Familiares	
C.- CORRESPONDENCIA.	19
D.- PROPOSICIONES VARIAS.	19

Presentes los señores diputados: Mario Núñez Arias, **PRESIDENTE**; Olivier Jiménez Rojas, **SECRETARIO**; Guyón Massey Mora, José Manuel Echandi Meza.

Asesor de Servicios Técnicos: Licenciado Mario García

AUDIENCIA: Licenciado Pedro Beirute Rodríguez, **Director**
Dr. Luis Otero Reyes, **Miembro**
Instituto para la Solución de Conflictos Familiares

EL PRESIDENTE:

Al ser las ocho horas y cuarenta y dos minutos, se inicia la sesión, con el quórum de reglamento.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión y aprobación el acta N.º 6.

APROBADA.

B. AUDIENCIA

3. Expediente N° 16.258 “Reforma al artículo 107 del Código de Familia, impedimento para que personas de la misma orientación sexual adopten menores de edad”

En esta mañana tenemos con nosotros la licenciado Pedro Beirute Rodríguez y le acompaña el doctor Luis Otero Reyes, miembro del INCOFAMI. Es un honor y un placer tenerlos por acá, para que se refieran al Expediente 16.258 “Reforma al artículo 107 del Código de Familia, impedimento para que personas de la misma orientación sexual adopten menores de edad”, el cual se encuentra en discusión en la Comisión, aunque no ha sido convocado por el Poder Ejecutivo para este período de sesiones extraordinarias, podemos continuar con el proceso de audiencias en el que habíamos quedado, ya que usted —don Pedro— muy gentilmente había accedido a acompañarnos acá.

Tiene usted la palabra, don Pedro, hasta por veinte minutos, para que se refiera al expediente en mención y luego, cada uno de los compañeros diputados presentes podrán hacer observaciones o cualquier consulta respecto de su exposición.

Queda en el uso de la palabra, don Pedro.

LICENCIADO PEDRO BEIRUTE RODRÍGUEZ:

Muchísimas gracias y muy buenos días, distinguidos señores diputados y todos los presentes.

Como siempre, quiero agradecerles que nos tomen en consideración para poder ofrecer nuestra humilde opinión en relación con temas importantes relacionados con la familia.

Hoy me permití venir acompañado por el doctor Luis Otero, quien es sicólogo y forma parte del Instituto para la Solución de Conflictos Familiares, del cual soy su Director y del Bufete Pedro Beirute y Asociados él es psicólogo de planta, con una vasta experiencia en materia de familia.

Si ustedes me lo permiten, me gustaría dividir el tiempo que tengo para que él pueda opinar también, desde el punto de vista de la psicología social sobre este importante proyecto.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo y felicitamos a los proponentes del proyecto, porque de una vez por todas en Costa Rica deben decirse las cosas claramente. Dejar a interpretaciones judiciales si una persona menor de edad puede ser adoptada o no, me parece un peligro que cada día se acrecienta y vamos a terminar acá, sin menospreciar a otros países, como países del norte de Europa, donde cada día la familia está más despedazada y los valores no sirven para absolutamente nada. Lo digo con toda la realidad de lo que está sucediendo.

De toda suerte, la Sala Constitucional ya se pronunció sobre la posibilidad de que en algún momento se declare inconstitucional el matrimonio homosexual. Ya se dijo que eso ni atenta contra los derechos de los homosexuales, a quienes respetamos como tales, como grupo, como minorías ni es discriminatorio en ningún sentido, que no puedan contraer matrimonio.

El proyecto también está en la Asamblea Legislativa y me gustaría que ustedes lo defendieran con mucho valor, como siempre, la posibilidad de un proyecto de la unión de hecho de parejas homosexuales. A ese también hay que decirle que no, desde ya se los digo porque la familia de Costa Rica cada día está más despedazada y eso sería como abonarle otro poco más para que después nos andemos quejando de que la familia costarricense ya no existe.

Estuve leyendo el Informe Técnico y me parece que está equivocado, porque se fundamenta en literatura totalmente homosexual. Es como que yo haga un informe técnico y me fundamente solo en literatura heterosexual, para decirlo de alguna manera.

Cuando por el ejemplo el proyecto dice que: "...hoy es indudable que la adopción no se erige sobre los cimientos de la beneficencia y es una institución

que respeta legalmente la voluntad de un sujeto, el adoptante, que quiere volcar sus ansias paternales en un niño...”, eso es incorrecto. Eso no es así.

La adopción, desde los tiempos del Derecho Romano, ha sido una institución jurídica de protección a la infancia, de protección a los menores de edad. No son mascotas las que se adoptan; son niños que se han quedado huérfanos, abandonados o de alguna manera tirados de la mano de —no de la mano de Dios— los hombres que no tienen un hogar, para darles un hogar.

Si ustedes leen la doctrina jurídica que hay al respecto, ya no estamos hablando de la doctrina científica homosexual, nos damos cuenta de que la adopción no es una institución en pro de los papás. La adopción es una institución jurídica que protege la infancia. Una institución jurídico-social de protección a la infancia y no hubiese tráfico ilegal de menores si no hubiese tanta demanda también de adopción. O sea, existen miles de miles de hogares y de hogares sustitutos en la adopción como para justificar que no hay familias heterosexuales para la adopción y que por ello hay que acudir a las familias homosexuales.

En ese sentido, no es correcto lo que dice el Informe y desde luego quiero que hagan hincapié en que la cita que se hace es de Graciela Medina “Uniones de hecho homosexuales”.

Vuelvo a repetir. Si nosotros hacemos que un niño crezca en una familia homosexual, lo que sucedió recientemente con Mairena —recuerdan ese caso—, que no fue una adopción. La gente se equivoca. A veces me dicen: “Es que fue permitir una adopción”. No, no, no. Ahí lo que se dio fue la institución del depósito judicial y como le dije a Mairena cuando me lo encontré aquí en la Asamblea que me dijo: “¿Vio, don Pedro, que sigo con el chiquito? Yo le respondí: “Es lo mejor que puede ocurrir”. ¿Por qué? Porque si un niño creció entre familias homosexuales le haríamos un gran daño si a los catorce o quince años lo sacamos de esa familia.

Donde está la pregunta clave es, bueno ¿queremos que desde que un niño está recién nacido o pequeñito crezca dentro de lo que es la familia homosexual o la familia heterosexual?

Sigo repitiendo, ¿qué tipo de familia queremos para Costa Rica? Y no por eso estamos irrespetando los derechos de los homosexuales.

Vengo con lo mismo, porque hay miles de derechos de homosexuales: Caja del Seguro Social, pensión alimentaria, gananciales que se pueden proteger a través de leyes civiles meramente, ¿por qué vamos a ensuciar a la familia tradicional o a la familia costarricense o al Código de Familia con situaciones de las minorías? No hay ningún tipo de discriminación en ese sentido, ya lo dijo la Sala Constitucional al referirse al matrimonio de los homosexuales, acción de inconstitucionalidad que fue rechazada.

El Informe Técnico también —y en eso hay que tener mucho cuidado— presenta algunas informaciones que yo creo que ustedes las pudieron detectar de psicólogos, médicos y demás, que prácticamente dicen que está comprobado que un niño que crece en parejas homosexuales no tiene ningún tipo de consecuencias negativas y me pregunto yo, ¿cómo pueden afirmar eso, si la adopción fue aprobada en el año 2000, en Holanda como primer país y apenas llevamos seis o siete años de experiencia práctica? Van a tener que esperarse treinta o veinticinco años más para ver si hay consecuencias negativas en esos niños que han crecido en familias homosexuales o no.

Pero decir así, a la ligera, porque los estudios dicen: “...es posible concluir que la condición de preferencia sexual de los adoptantes no tiene incidencia en la formación del niño...”. ¡Por Dios! Seamos prácticos. Si un niño crece en una pareja homosexual, por vía de imitación tenderá a hacer lo mismo de sus padres, ya sean homosexuales o lesbianas. No hay que ser ni siquiera inteligentes para entender eso. Por la vía de la imitación y del ejemplo es que lo aprendemos.

Ahora, si lo que queremos es cambiar los valores tradicionales de la familia empecemos con estos proyectos a que no prosperen, porque esto es como un cáncer. Este asunto de la homosexualidad es como un cáncer y vuelvo a repetir: no estoy hablando ni despectivamente ni discriminatoriamente. Pero, me niego a aceptar que las minorías puedan imponerse a las mayorías.

Vamos a analizar otro aspecto importante. Si tomamos en consideración que la adopción es un instituto jurídico de protección a los derechos de los niños vámonos entonces a la Convención sobre los Derechos de los Niños.

Ustedes saben, como diputados, que las convenciones están por encima de la ley nacional y la Convención sobre los Derechos del Niño habla muy claramente sobre el interés superior del menor. Bueno, ¿vamos a seguir dejando en manos de los jueces de familia que interpreten si la adopción de un niño por homosexuales es beneficioso para un niño o no lo es?, ¿o de una vez por todas vamos a decirles a los jueces: “señores, no interpreten más. La adopción por parte de homosexuales o lesbianas está legalmente prohibida”?

¿Por qué prohibida? Van a decir. Bueno, sencillamente porque existe un interés superior del menor y nosotros no queremos dañar ese interés superior del menor.

La Convención expresamente señala, en su artículo 21, que los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial. Y vean ustedes si no hay discriminación hacia la minoría homosexual que el mismo artículo prohíbe la adopción, por ejemplo, de personas que en este momento estén sufriendo pena de cárcel o pedastras o violadores sexuales. Si una pareja a y b, comprobado

está que uno de ellos dos es un violador de niños, la ley expresamente prohíbe la adopción.

¿Acaso hay discriminación en ese sentido? Se está diciendo en atención del interés superior del menor, por lo que es prohibida la adopción de ese niño por esa pareja, porque la pareja no funcionaría como hogar para el niño.

La adopción ha dado muchos vuelcos en Francia y en España. Ha dado tantos vuelcos de un lado y del otro que se ha pensado en prohibir la adopción individual. Se ha pensado en prohibir, por ejemplo, que un hombre o una mujer heterosexuales puedan adoptar a un niño, porque no está dentro de la concepción de lo que es el hogar. Bueno, yo considero que ahí ya estamos hilando en extremo, ¿por qué? Porque puede ser que un hombre o una mujer no se hayan casado por alguna razón totalmente válida y deseen adoptar a un menor. Pero hasta eso se ha llegado.

Recientemente, en Madrid, que ha sido uno de los países de vanguardia en todo este asunto de la homosexualidad, un juez español decidió retirar la custodia de sus dos hijas a una madre, por ser lesbiana y adjudicársela a su padre. El Magistrado que en abril puso trabas a otra lesbiana que pretendía adoptar a la hija de su esposa considera —y ahí vamos nosotros, por lo menos, en nuestro pensamiento— que la orientación sexual de la mujer influye negativamente en las dos niñas e instó a la madre a optar entre sus hijas y su pareja.

Ese deseo de adoptar niños que muchos homosexuales tienen es un deseo subjetivo, pensando en ellos, no en el beneficio de un niño. No es cierto y ahora el doctor Luis Otero tendrá la oportunidad de referirse a lo que son los roles paterno y materno.

Un niño que crece bajo la figura, entre comillas, paterno y materno de dos hombres o entre figuras paterno y materno de dos mujeres, solo imagínenselo en la pubertad tratando de escoger si ama a una mujer o ama a un hombre, en cualquiera de los dos casos. No estoy poniendo en la práctica, el sinnúmero de problemas que tendríamos para chiquitos adoptados por parejas homosexuales a nivel de educación. ¿Haremos escuelas, kinders, universidades para una población minoritaria y para otra mayoritaria? Porque a eso llegaríamos si no nos pellizcamos en materia de familia.

Sigo insistiendo en la educación y en la prevención. Nosotros no podemos alegremente seguir diciendo que Costa Rica es un país de derechos y entonces por respetar los derechos maltratamos otros derechos, que fue lo que sucedió con la unión libre, cuando en un principio habían aceptado la unión libre irregular. O sea, que aceptaban la unión libre de un hombre casado con una mujer soltera, maltratando así al matrimonio y tuvieron que echar marcha atrás, ante un recurso de inconstitucionalidad y eliminarlo.

O sea, pensar en la familia, mis estimados amigos, es pensar integralmente. Es buscarle soluciones integrales a la familia. Nosotros no podemos hacer parches, parches y parches. De una vez por todas debemos decir cuál es la familia que queremos y hacia dónde la queremos.

Por eso, cuando la Convención habla de proteger al interés superior del menor, un interés superior del menor es decir: “Señores, no se permite la adopción por parte de las personas homosexuales”. Y no porque estemos hablando —vean que no he calificado— si son buenas o no las parejas homosexuales. Estoy pensando en el interés superior del menor que tiene todo el derecho a criarse con una figura paterna y una figura materna, como Dios nos trajo al mundo: hombre y mujer; mujer y hombre.

Hay otras consideraciones más del Informe que, desde luego, viene sesgado por literatura meramente homosexual, totalmente respetable. Da lo mismo, repito, que esto lo hubieran dado al revés diciendo: “...desde el punto de vista heterosexual...”. Como tengo aquí en los apuntes míos les puedo decir para terminar que para el caso de menores de edad, la adopción no es solamente el remedio legal. También está el depósito judicial.

Hay inconvenientes de orden general. Si nosotros no aceptáramos este proyecto de ley —la idea es aceptarlo— estaríamos transgrediendo el principio dos de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, en cuanto establece que al dictar leyes que atañen al niño se debe tomar exclusivamente el interés de este como objetivo.

Sé que actualmente en la vida hay mucha agitación sobre el tema y sobre el cambio que muchos o algunos homosexuales desean para ser consolados respecto de la imposibilidad biológica de ser padres entre sí y que no satisface ninguna necesidad de la infancia abandonada, ya que no es que no exista una oferta insuficiente de matrimonios para adoptar. Las hay.

Si no, vean ustedes las listas para adopción que existen en el PANI. Lo que pasa es que el sistema que tenemos en Costa Rica es pésimo. No es posible que un niño se pueda meter en una guardería y pasen casi cuatro años para ser adoptado. No es posible.

Ni es posible que venga equis persona de Europa y adopte diecisiete niños de una sola vez, si podemos utilizar el sistema en adopción.

Don José Manuel, eso se dio hace diez o quince años, con aquella familia de holandeses. Bueno, pongamos los puntos sobre las íes, para decirle a la familia de Costa Rica que no queremos más relajos, entre comillas, de tipo legal familiar.

Al poner en entredicho el nexo biológico, como factor válido de adjudicación de paternidad o maternidad se viola el derecho de la mayoría heterosexual de la sociedad, que lo tiene establecido y preanuncia dramáticamente la próxima acometida del ideologismo monosexual: prohibir derechamente dicha adjudicación por nexo biológico, dado que siguiendo la coherencia de ese discurso debía argumentarse que resulta un privilegio a favor de los heterosexuales...". Oigan, Madonna, Xuxa, quién sabe cuántas más, anuncian con bombas y platillos que pueden tener los hijos que les dé la gana, sin necesidad del varón. Bueno, ¿esas son las familias que queremos en Costa Rica? ¿O queremos diferenciarnos del mundo entero diciendo: "Oigan, a Costa Rica ni nos arrimemos, porque los castigos para cuestiones de niños, etcétera hacen de Costa Rica la excepción del mundo"?

Así como nos ponemos orgullosos de la biodiversidad que hay en Costa Rica, ¿por qué no vamos a estar orgullosos de tener una familia distinta al mundo entero? ¿Por qué no lo hacemos? ¿Por qué no apostamos por eso, de una vez por todas, señores diputados y que la línea de adhesión de hoy, mañana y hacia el futuro de la Asamblea Legislativa sea: aquí se protege a la familia, se protege a los menores y no se permiten abusos de ninguna naturaleza?

Termino diciendo que como inconvenientes para los niños está que se incrementaría el tráfico ilegal de niños, por aumento en la demanda proveniente de las nuevas parejas homosexuales deseosas de adoptar.

Ustedes recuerdan que en Costa Rica no hay ninguna diferencia entre extranjeros y nacionales, solo imagínense la avalancha de homosexuales que querrían venir a adoptar en Costa Rica, porque sería el paraíso de la adopción internacional de los menores de edad para esa comunidad.

La indiferenciación de roles y de tipos de relación más la ausencia de nexo biológico llevará una progresiva culturización contra el tabú del incesto, por lo que a mediano y largo plazos producirá una generalización de las prácticas incestuosas en dichas familias y aclarando eso sí que no quiero decir, bajo ninguna circunstancia, que los homosexuales sean pedastras ni nada por el estilo.

Eliminaré cualquier posibilidad práctica de que el niño no sepa que es adoptado, ¿por qué? Porque un niño en familia homosexual, en su momento menos pensado dirá: "Aquí tengo dos hombres, ¿dónde nací yo? Yo soy adoptado."

Y la doctrina psicológica y social afirma que hasta donde sea posible, hoy día —contrario a lo que muchos piensan— al niño tiene que dársele una secuencia natural para que, al final, sepa si es adoptado o no es adoptado.

Va a crear inmediatos problemas de socialización respecto de los niños que mayoritariamente tienen padres y madres de distinto sexo, utilizándose así a los

menores como campo de prueba de un experimento hasta que la sociedad acepte el monosexualismo como principio.

Termino: nuestros niños no son mascotas; no son mascotas como para probar si les va bien o les va mal en la adopción por parejas homosexuales, lo cual vendríamos a saber hasta dentro de veinticinco o treinta años.

Si me permiten, le cedo la palabra al doctor Otero, para que él nos dé una breve explicación de los pro y los contra de la adopción por parejas homosexuales entrándose de menores de edad.

Muy gentiles por su paciencia.

EL PRESIDENTE:

Muchas gracias, don Pedro.

Tiene la palabra el doctor Luis Otero Reyes.

DOCTOR LUIS OTERO REYES:

Deseo agradecerles a los señores diputados, distinguidos miembros de esta Comisión, la oportunidad para referirme a este tema en los términos en los que ya adelantó el licenciado Beirute.

Un poquito de historia para dar contexto a las observaciones que voy a hacer respecto de esta propuesta.

No es ningún secreto que a partir de los años 70 se dieron una serie de movimientos interesantes identificados con el concepto general de antisiquiatría, que era una especie de contracultura, en donde se empezaron a cuestionar modelos, principios, creencias, paradigmas, en relación precisamente con estos temas de la dinámica familiar y de la dinámica interpersonal.

La Organización Mundial de la Salud que dichosamente le puso atención a este tipo de movimientos se apresuró a establecer una serie de criterios y de recomendaciones tendientes a buscar la estabilidad, la armonía y la salud mental de los miembros de la familia, con particular énfasis en los menores de edad.

Fue así como se estableció lo que ellos denominan el ciclo de vida de la familia nuclear que es el modelo que básicamente orienta todo el trabajo de intervención y de investigación en este campo de las relaciones familiares.

Es importante también tomar en consideración que las observaciones que provienen de las ciencias sociales han logrado constituir un cuerpo sólido de evidencia y de conocimiento que precisamente respalda la posición que está señalando el licenciado Beirute.

Tenemos evidencia en investigaciones de la antropología, de la sociología y particularmente de la psicología, en cuanto a lo que se refiere al tema de la identidad de las personas, sean estas hombres o mujeres.

De igual forma, todas las investigaciones que se han realizado siguiendo estos modelos que recomienda la Organización Mundial de la Salud, han puesto de manifiesto la importancia del modelaje, la representación de las imágenes del hombre y de la mujer para efectos de que los menores de edad puedan adquirir un sentimiento de identidad.

Tal vez, lo más frecuente que se ha escuchado —desde el punto de vista de la literatura científica, porque esto se ha abordado en el cine, en la televisión y en algunas publicaciones que incluso han llegado a convertirse en libros de mayor venta o bestseller— son los famosos complejos de Edipo y de Electra. Este es un ejemplo muy, muy puntual y muy didáctico de cuáles son las consecuencias para la identidad de los menores cuando se presenta un trastorno o un cambio en ese modelo de familia, que está integrado por un progenitor varón y una compañera de sexo femenino.

De igual forma, sabemos que este sentimiento de identidad es el resultado de todo un proceso que está incluido desde el nacimiento del menor hasta que termina el período de la adolescencia. Todo eso está caracterizado por una serie de etapas, en donde la presencia ya de los procesos de maduración hormonal se terminan de integrar a todo el aprendizaje social que en los primeros meses y años de crianza ha recibido el menor de edad.

En términos generales, podemos decir entonces que este sentimiento de identidad va a depender precisamente del modelo de los parámetros, de las estructuras sociales y familiares que el menor pueda encontrar en este proceso de desarrollo que se inicia desde el momento de su nacimiento y culmina, desde el punto de vista de identidad, al final del período de la adolescencia.

Sobrada investigación se ha realizado, como señalaba el licenciado Beirute, en el seguimiento de este que ha sido considerado modelo tradicional. Lo otro, muy recientemente y con el sesgo que ya se indicó, de los resultados dependiendo de cuál es el interés y de cuál es la motivación que está detrás del diseño propiamente de la investigación. Pero esto contrasta de una forma muy contundente con cuál es el espíritu y cuáles han sido los diseños y los modelos de investigación que se han realizado de manera sistemática, desde hace muchísimos años, en cuanto a los procesos de identidad.

Es muy importante hacer notar, también, que desde el punto de vista psicológico, los menores son el resultado de una combinación de aspectos propiamente bioquímicos, genéticos, constitucionales y fundamentalmente desde el punto de vista de los patrones de aprendizaje y de los procesos de crianza.

Por supuesto, de nuevo, dependiendo de cuál es el interés o la orientación de los grupos de investigadores que estén conduciendo los proyectos correspondientes para obtener información, van a destacar particularmente alguno de estos episodios. Pero, nosotros defendemos la forma integrada de hacer la valoración en la adquisición de los procesos de identidad.

Un punto que llama mucho la atención es lo que tiene que ver con la salud mental de las personas que tienen trastornos de identidad o trastornos en el género.

La investigación clínica, en ese campo, ha reportado que es altamente frecuente la incidencia y la prevalencia de los trastornos afectivos y de los trastornos emotivos en este tipo de personas. ¿Por qué razón? Por lo que ya señalaba el licenciado Beirute: es una minoría.

Las investigaciones reflejan entre un 1% y un 10% de la población que padece alguna de estas modalidades en la orientación y la identificación sexual y fundamentalmente ese grupo de población tiene este tipo de padecimientos. La ecuación es muy sencilla: si a un menor se le va a ubicar en un ambiente que está caracterizado no solo por estos grupos de contracultura, que ya se han definido desde años atrás, sino que además los encargados de la crianza de los menores van a tener este tipo de problemas afectivos, el resultado —de nuevo, siguiendo los modelos de condicionamiento operante— van a ir básicamente en la misma dirección.

En otras palabras, sería estar fomentando desde ese punto de vista el cultivo y el desarrollo de una problemática que va a incidir posteriormente en el nivel de salud mental de estos menores.

Una última observación, de tipo metodológico, sabemos que todos estos temas están sujetos a controversia, que vamos a encontrar opiniones divididas en cuanto a la importancia para efectos del desarrollo de los menores, en este campo y la recomendación nuestra sería vigilar muy atentamente cuál es el tipo de metodología que se está utilizando en los estudios, sea de un lado o sea del otro, que vaya a aportar esas posiciones para efectos de la toma de decisiones.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE:

Muchas gracias, doctor Luis Otero.

Tiene la palabra el diputado Echandi Meza.

DIPUTADO ECHANDI MEZA:

Muchas gracias, señor Presidente, señores diputados. La bienvenida a don Pedro Beirute y también a don Luis Otero y felicitarlos por la exposición que han hecho sobre un tema que señala el criterio de la Procuraduría General de la República, OJ-070-2007. Es un tema que compete definir al Poder Legislativo, como Primer Poder de la República.

Muy bien decía don Pedro, no son los jueces los llamados a legislar. Los jueces tienen que aplicar la ley y no tienen que venir a legislar, como muchas veces sucede lamentablemente, por falta de legislación que venga a establecer las pautas en diferentes temas.

En este caso, el criterio que firma la licenciada Grettel Rodríguez Fernández, Procuradora Adjunta y la licenciada Berta Marín González, Asistente Profesional Jurídico, establece que este proyecto de ley no tiene vicios que afecten la constitucionalidad, lo cual es —creo yo— muy importante para la decisión que tiene que tomar esta Comisión de Niñez y Adolescencia sobre este proyecto de ley.

Cuando se hace el análisis respecto del criterio de Servicios Técnicos de esta Asamblea Legislativa, anteriormente yo había indicado que hay un criterio ya establecido por parte de la Sala Constitucional respecto de una acción de inconstitucionalidad que se había presentando contra un artículo específico del Código de Familia, donde se prohíbe el matrimonio de personas del mismo sexo, y la Sala Constitucional había indicado claramente que este artículo no era inconstitucional. Es decir, que esa prohibición estaba dentro del marco constitucional y que perfectamente el legislador tenía toda la potestad de legislar en ese sentido.

Creo que es el artículo 14 del Código de Familia no lesiona el principio de libertad previsto en el artículo 28 ni en el numeral 33, ambos de la Constitución Política. Así lo establece la Sala Constitucional y es un tema que no viene realmente desarrollado en ese Informe de Servicios Técnicos, el cual este diputado no comparte y comparto plenamente la posición establecida por don Pedro Beirute y también por don Luis Otero.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores diputados.

EL PRESIDENTE:

Tiene la palabra, el señor diputado Jiménez Rojas Oliver.

DIPUTADO JIMÉNEZ ROJAS:

Muy buenos días, compañeros y quienes hoy nos visitan, don Pedro Beirute y don Luis Otero Reyes.

A mí me parece que en nuestro país en el que nos hemos criado y los valores que nos han impregnado siempre desde que estábamos en la escuela, esos valores son los pilares fundamentales de la sociedad costarricense y de los matrimonios hoy día heterosexuales, vemos como se ha ido resquebrajando la sociedad mundial y la sociedad costarricense. Este problema de los valores que se han ido perdiendo y que los hogares lo han ido perdiendo por muchas razones.

Yo considero que un muchacho que se cría con una pareja homosexual, ese muchacho cuando llega a la escuela va a llegar el día que entregan las notas y el día que hay una reunión, va a llegar ya sea el padre o los dos padres, por decirlo así, una pareja homosexual y ese niño dentro de todos los niños de la escuela no se va a sentir —yo diría— adaptado psicológicamente. El problema es parte psicológica del niño. Hoy por hoy la educación es el papel fundamental de toda sociedad y la educación en el niño creo que ahí comienza a afectarse.

Ante esto hemos tenido a varios expositores hablando del asunto; si nos traen aquí a una persona que sea lesbiana o a alguien que sea homosexual es lógico que abogue totalmente por la adopción.

Yo sé que en Costa Rica para adoptar ahora un niño hay un montón de requisitos. Conozco del caso de familiar que adoptó un niño y le costó mucho, duró como un año haciendo la solicitud, haciendo todas las gestiones pertinentes para que le pudieran dar un niño en adopción. Eso es muy importante para una pareja heterosexual.

Yo considero que esto que ustedes están ahorita comentando nos deja todavía una lección más para el análisis profundo que hay que hacer con respecto de esto. En una sociedad convulsionada. En una sociedad donde nos encontramos hoy día existen muchos detalles de todo tipo.

Yo que fui educador y tuve la oportunidad de trabajar en un colegio como orientador me di cuenta lo serio que es este tema. Este tema hay que analizarlo profundamente. Sí les digo que en Costa Rica para adoptar un niño la reglamentación que existe y de acuerdo a lo que nosotros hemos escuchado aquí en las conferencias, pues no es fácil.

Sin embargo, considero que se debe hacer un análisis por parte de los compañeros diputados porque la misma Sala Cuarta está dando una opinión al respecto. Una opinión donde considera que los valores son fundamentales en la sociedad y hoy día queremos ver las cosas desde el punto de vista de la novedad, de ese bum que hay en el mundo de que aparece un montón de gente desnuda, tomándose fotos, aparecen por ahí grupos de gente en posiciones no muy correctas para orientar nuestra sociedad.

Entonces, todo esto trae como consecuencia que hoy día hay que tomar la familia como un todo, afianzarse a la familia como un todo y creer en la familia

porque, si bien es cierto, un niño que se cría con el padre y la madre puede tener problemas porque los han tenido y los tienen, pero es más fácil que a ese niño lo orienten esas dos personas tanto la mujer como el hombre, lo orienten a que tenga una vida —yo diría— normal psicológicamente hablando. Desde ahí estoy compartiendo el criterio de ustedes en ese sentido, de desvincular algo que hemos tenido por años en una sociedad; desde que estábamos en la escuela hemos visto que es la sociedad misma con la familia misma. Me parece que esos valores hay que conservarlos.

Muchas gracias por la visita de ustedes hoy.

EL PRESIDENTE:

Tiene la palabra, el diputado Massey Mora.

DIPUTADO MASSEY MORA:

Gracias, señor Presidente.

Me complace mucho saludar a don Pedro y gracias por entender siempre nuestras solicitudes, y un saludo también al doctor Luis Otero. Complacidos de que estén aquí con nosotros.

En una audiencia anterior donde el licenciado Fernando Briceño del CIPAC nos presentó sus puntos de vista. Él mencionaba algunas investigaciones que se habían hecho y en un párrafo dice: "... que la solidez de esas investigaciones realizadas y la coincidencia a los expertos en la atención a la infancia condujo a que las más prestigiosas organizaciones de científicos y profesionales hayan expresado un criterio favorable a las adopciones por parte de personas homosexuales ..." Así dice "... tenemos que en 1976 ..." una de estas prestigiosas universidades apoyó el derecho legal a la adopción, a uniones del mismo sexo y dice "... en conclusión las objeciones y los temores expresados en la exposición de motivos del proyecto de ley puede ya desvanecerse ante la abundancia evidencia arrojadas por las investigaciones científicas ..."

Precisamente tomando como fundamento el informe de Servicios Técnicos concluye que hay cinco violaciones a principios constitucionales ampliamente detallados en el informe y los menciona 1, 2, 3, 4 y 5, violación al interés supremo del niño, violación al principio de igualdad, violación al principio de libertad, violación al principio de razonabilidad y violación al derecho a la intimidad.

A mí me gustaría don Pedro y don Luis que tal vez pudiera puntualizarnos, en razón de que eso también generó algún análisis, sobre todo pegándolo con la exposición que hizo también la Defensora de los Habitantes. Ella expresaba que la homosexualidad es algo que ya tenemos que aceptar, incluso mencionó que Dios hizo así al homosexual.

Me gustaría que usted ampliara sobre ese particular.

LICENCIADO PEDRO BEIRUTE RODRÍGUEZ:

Muchísimas gracias.

Yo difiero absolutamente del criterio de don Fernando Briceño Baltodano en ese sentido y puedo decir con toda seguridad de y certeza que lo empírico no tiene que ver nada con lo real.

Si nosotros hacemos el primer, segundo o tercero o quinto congreso de homosexuales y al mismo acuden todos los mejores científicos homosexuales del planeta dirán, sin lugar a dudas, que no hay ningún conveniente en este tipo de adopciones. Tengan la plena seguridad. Lo mismo si solamente acuden heterosexuales. Aquí hay que ser muy comedidos para valorar algo que para mí es primordial. Desde el punto de vista de la óptica de don Fernando Briceño, de la misma Defensoría y de algunas otras más que no quiero mencionar, lo que están pensando es en los derechos adoptante, no en los derechos del niño adoptar y entonces tergiversan lo que es el instituto de la adopción. La adopción no es para complacer adoptantes, la adopción es para enfrentar a la niñez abandonada o huérfana; desde Roma hasta hoy ¡Claro! Le venimos dando vuelta y vuelta al asunto y acomodándolo de la manera que mejor queremos.

Pero yo les puedo también hacer citas de este libro “Homosexualidad” lo que es, lo que se hace y cómo superarla de Tilma Hayek, donde dice claramente que cualquier cosa que podamos hacer como sociedad para impedir que jovencitos inocentes quienes de otra manera crecerían heterosexuales aprendan en su vida temprana a ser homosexuales, será mejor para ellos y para nuestra sociedad. Por lo tanto, no debemos ceder a las exigencias egoístas de la comunidad homosexual.

Pero, repito, no hablemos de sí son homosexuales o no, hablemos si unos delincuentes pueden adoptar niños y no estoy equiparando delincuencia con homosexualidad, estoy hablando del interés superior del menor.

Entonces, si en el año 1976, señor diputado Massey, se señala que con consistencia podemos hablar de que está plenamente aprobada la adopción. Eso es incorrecto porque la adopción fue aprobada legalmente en el año 2000 en Holanda, primer país. En tal caso, sí queremos vernos sujetos a la prueba de descargo tendremos que esperarnos unos veinte años para decir si después de veinticinco años hay incidencias negativas o no en la crianza de estos niños por parejas homosexuales, pero si nos atenemos a lo que dicen los psicólogos también como lo que está diciendo el doctor Otero, tenemos que coincidir en que los niños aprenden lo que ven y muy bien lo dijo don Olivier.

Yo quisiera ver en la entrega de notas de cualquier niño criado por homosexuales, cuando llegue a un colegio o escuela heterosexual con papá y

mamá vestidos los dos de hombre o los de mujer para ver si va a afectar o no a ese chiquito o ese chiquito lo ve tan natural como cualquier otro ¡No! Esas son las experiencias prácticas que tendríamos que esperar, pero a qué costo, a agarrar a nuestros chiquitos como mascotas en ese sentido.

Entonces, vuelvo a lo mismo, tanto la Defensoría como el señor Briceño y otros más están atendiendo a la población adoptante y están violando con ello la Convención sobre los Derechos del Niño que dice: “... que es el interés superior del menor el que hay que proteger ...”. Ahora, perdónenme, y eso lo ha dicho o se deduce de la sentencia de la Sala Constitucional “... el principio de igualdad se viola cuando entre iguales hay desigualdades ...”. Si usted me dice que entre la comunidad homosexual y la heterosexual todo es igual, entonces sí se viola el principio de igualdad, pero no somos iguales, así de sencillo, no somos iguales. Entonces, no se puede violar el principio de igualdad entre desiguales y eso está en todas las resoluciones relacionadas con el principio de igualdad.

El principio de la privacidad, don Guyón, ¿verdad? También creo que lo escuché. O sea, estaríamos violentando la privacidad de alguien porque quiera adoptar a homosexuales que quieran adoptar niños. Si es así permítanme mañana presentar un proyecto de ley para que se permita la poligamia en Costa Rica o la poliandria porque hay una población minoritaria que tiene seis queridas o tres queridas o cuatro novias o una mujer que tiene dos amantes; en África se llama poliandria, entonces poligamia también y como hay minoría que fuman marihuana hagamos una ley que permita a los marihuanos en cierto sector a fumar marihuana. O sea, volvámonos a ver. Tratemos igual a los que son iguales.

Si una pareja de heterosexual pretende adoptar y es católica y otra pareja heterosexual pretende adoptar y es judía y les dicen a algunos de los dos que no por esa razón. Ahí se está violando el principio de igualdad. Pero si un homosexual que no puede parir y quiere adoptar versus una pareja heterosexual que puede parir pero que no ha podido por razones médicas en qué se me está violando el principio de igualdad.

De tal manera que yo creo que es poco válido el sustento del año 76, si la adopción fue aprobada plenamente en el año 2000 en Holanda. De ahí para atrás son suposiciones y cuestiones meramente empíricas.

¿No sé si el doctor quiera ampliar?

DOCTOR LUIS OTERO REYES:

Para complementar la respuesta del licenciado Beirute a la pregunta del señor diputado Guyón Massey.

Una observación en relación con ese planteamiento que se hace en el documento de la Comisión, en donde dice que en el año 76 la APA que es la American Psychology Association, adopta la resolución en donde destacaba,

etcétera. Me parece que esto puede llamar a confusión por la sencilla razón de que en esa asociación americana de sicología hay treinta y siete capítulos y esos treinta y siete capítulos corresponden a cada una de las especialidades y subespecialidades, que se han registrado como parte de la gran confederación de profesionales en el campo de la sicología.

Entonces, muy posiblemente de nuevo como hemos estado señalando la información que se está reportando acá está obedeciendo a algún sesgo o alguna composición en particular de los integrantes de ese capítulo que no se menciona acá a cuál de las especiales o subespecialidades corresponde. De igual forma me parece entender que desde el punto de vista de los resultados de las investigaciones también el licenciado Briceño se refiere a la validez de los resultados y al significado estadístico que esos datos tienen.

Nuevamente tenemos que hacer la diferenciación entre el concepto de confiabilidad, validez y cuál es el interés, cuál es la teoría, cuál es la hipótesis que está sustentando ese tipo de investigaciones porque, de nuevo, dependiendo de cuáles sean los problemas de investigación, cuáles sean las tendencias y la formación que tienen los investigadores principales, de igual podemos identificar si se está siguiendo un patrón ortodoxo de metodología en la investigación o se está precisamente buscando verificar las hipótesis o las intenciones de esos investigadores.

EL PRESIDENTE:

Muchísimas gracias, licenciado Pedro Beirute y doctor Otero Reyes por habernos brindado toda la información en esta mañana y sé que será de gran provecho para esta Comisión para cada uno de los diputados porque en cuanto inicie el proceso de sesiones ordinarias; si es que el Poder Ejecutivo no va a convocar el proyecto 16.258 ya entraríamos al proceso de discusión por el fondo y someterlo a votación.

De tal forma, nuevamente muchas gracias por su tiempo. Por la amabilidad de estar con nosotros en esta mañana. Ha sido muy enriquecedor poderles escuchar.

Se decreta un receso hasta por dos minutos para despedirlos.

(Se procede de conformidad)

Se reanuda la sesión.

Me ha pedido la palabra, el señor diputado Massey Mora, por el orden.

DIPUTADO MASSEY MORA:

Gracias, señor Presidente.

Estaba pensando en la importancia de este tema y el deseo de no darle más largas. ¿Por qué como Comisión no hacemos la solicitud al Ejecutivo para que convoque el proyecto? Y ojalá pudiéramos conocerlo de hoy en ocho y ya votarlo.

EL PRESIDENTE:

Tiene usted razón, señor diputado. Creo que si la mayoría de esta Comisión está en el acuerdo de hacer esta solicitud tenga plena seguridad que así se hará. Cuente con este servidor.

Yo creo que es necesario avanzar con los temas que están en el Orden del Día de esta Comisión y es necesario que avancemos con el conocimiento de iniciativas que muchos hemos propuesto en la corriente legislativa y podría ser que lo conversemos luego para convocar a una sesión extraordinaria y hacer esa solicitud.

Por el momento pasamos al punto C del Orden del Día.

C.- CORRESPONDENCIA.

No hay.

D.- PROPOSICIONES VARIAS.

Tenemos pendiente una invitación que nos hiciera el Director de la Ciudad de los Niños el 2 de julio pasado, Fray José Ignacio Jiménez Castellanos, hemos podido contactar con él después de el envió de esta nota y nos ha reiterado nuevamente el deseo que nosotros podamos hacer la visita a la Ciudad de los Niños.

Por lo que me gustaría aprovechar el momento y escuchar propuestas de ustedes para fijar la fecha y que podamos trasladarnos. Podría ser que solicitemos al Departamento de Transporte el medio para trasladarnos.

Me gustaría que en esa gira nos acompañen los asesores de los compañeros diputados y el personal técnico de la Comisión para que todos podamos conocer el proyecto de cómo se ha venido desarrollando la Ciudad de los Niños en nuestro país, está ubicado precisamente en Cartago. Tengo entendido que está en Agua Caliente de Cartago y conocer mucho del trabajo que han desarrollado ellos. Parece que es muy interesante.

Así es que me gustaría escuchar cuál sería fecha más conveniente que nosotros podamos asistir, puede ser un viernes y hacerles llegar la fecha y la hora para que nos abran el espacio y que reciban a toda Comisión en esa visita.

Luego hay otra proposición que tiene que ver con el mes de setiembre; se avecina la celebración del Día del Niño y sería conveniente que iniciemos desde ahora un proceso, por lo menos, de sugerencias, de qué podríamos realizar como Comisión para la población juvenil y la niñez costarricense.

También está retomar una propuesta de trabajo que había hecho este servidor.

Tiene la palabra, el diputado Massey Mora.

DIPUTADO MASSEY MORA:

¿Por qué no concluimos con la cuestión de la visita a la Ciudad de los Niños? Para amarrar algo. Si se piensa en un viernes podría ser el viernes 17, como para ponerle fecha ya, tipo qué nueve de la mañana.

Y lo otro es con respecto al 9 de setiembre; se está organizando un evento grande en el Estadio Saprissa que se viene haciendo con alguna regularidad. El año pasado se hizo en el Gimnasio Nacional y donde está Asociación Panes y Pecesitos que lidera Eric Soto. Si nosotros pudiéramos acuerpar esa actividad que pretende traer miles de niños sería una forma muy bonita de celebrarlo en lugar de hacer un esfuerzo más pequeño en algún lugar. ¿Si les parece?

La Asociación de Panes y Pecesitos tienen una actividad muy bonita. Muy orientada al rescate de valores y todo eso. Tal vez podríamos a través de don Olivier buscar alguna forma de meterles un empujón en lo financiero ¿no sé? O hacer una colecta. No sé.

DIPUTADO JIMÉNEZ ROJAS:

(Interviene fuera del micrófono)

DIPUTADO MASSEY MORA:

Nueve es domingo y la actividad sería el sábado 8 en el estadio.

EL PRESIDENTE:

Entonces, se comisiona al señor diputado Massey Mora y al diputado Jiménez Rojas para coordinar que la Comisión pueda participar y formar parte del evento el día sábado.

DIPUTADO JIMÉNEZ ROJAS:

(Interviene fuera del micrófono)

EL PRESIDENTE:

En vista de que el señor diputado Jiménez Rojas le sugiere al señor diputado Echandi Meza, entonces queda usted comisionado señor diputado.

De tal forma, al pasar al punto 3 de las proposiciones varias. Quiero mencionarles señores diputados, compañeros, que en la legislatura anterior este servidor de ustedes había hecho una propuesta de trabajo para control político la cual me gustaría que retomáramos, en el de que si bien es cierto de que nosotros como diputados representantes de fracciones políticas en esta Asamblea Legislativa también es inherente y es una responsabilidad también como legisladores el tema del control político. Me parece que como Comisión podemos realizar y desarrollar un trabajo de control político.

Yo le he pedido esta mañana a la licenciada Kattia Delgado, Asesora Socioambiental de Servicios Técnicos para que nos hable de esta propuesta que habíamos presentado anteriormente para que hagamos un trabajo de control político como Comisión, que es la que tiene que ver con el tema de la Juventud, Niñez y Adolescencia costarricense.

LICENCIADA KATTIA DELGADO:

Muchas gracias, don Mario.

Efectivamente todos los días y en todas nuestras reuniones de trabajo vemos como la pobreza, el consumo de drogas, la explotación sexual comercial, la deserción escolar pasean entre nosotros y afectan y golpean a nuestra población infantil y adolescente.

Entonces, don Mario, el año pasado presentó una metodología de trabajo que básicamente —para no hacerlo muy largo— resume la posibilidad de que cada diputado y diputada de esta Comisión trabaje con un grupo poblacional específico, es decir, el primer grupo sería Desarrollo Infantil que sería la edad de 0 a 5 años donde estarían los programas: Atención Integral, Educación Preescolar, Salud y Nutrición, etcétera. Aquí podríamos entrar a ver lo que doña Milena vino hablar sobre los sistema de cuidado diario que también es un tema pendiente en esta Comisión.

El grupo N.º 2 es el Desarrollo del Escolar. Tiene que ver con todos los programas educativos y los programas alternativos para la población en este grupo edad. El Desarrollo Adolescente. La problemática que converge a la población de 12 a 18 años. Los Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, que es

una población que está total y completamente relegada de los temas de discusión en el país en este momento.

Los niños, niñas y jóvenes en situaciones difíciles que serían: las víctimas de maltrato físico, psicológico, sexual, víctimas de falta de cuidado y atención en sus propios hogares, las víctimas de explotación de la fuerza de trabajo, los que están en estrategias de sobrevivencia, los que están o son víctimas de explotación sexual comercial, los que están en problemas de drogadicción y alcohol, los que se encuentran extraviados y los que están en las calles y que tienen repetidas historias de institucionalización, que son estos los que ya no se sabe qué hacer con ellos porque ingresan, salen, ingresan, salen y ninguna institución los recibe y no hay ninguna opción para ellos.

Entonces ¿cuál es la idea? Que cada diputado trabaje con un grupo específico de estos, excepto el grupo 5 que es bastante grande y después se plantearía una metodología que es saber cuánta es la población, cuál es el plan nacional del gobierno para atender a esta población, cuáles son los programas e instituciones que atienden a la población meta, el presupuesto de cada entidad y por supuesto qué están haciendo, cuáles entidades no gubernamentales existen y ver cuáles son los alcances y limitaciones ¿para qué? Para que en el seno de esta Comisión salgan propuestas, si lo que se requiere es fortalecer los programas institucionales, si lo que se requiere es fortalecer o cambiar la ley, la legislación, pues entonces que se haga desde el seno de esta Comisión y que los diputados tengan un papel protagónico en cada uno de los grupos de trabajo.

Por supuesto, sabemos que los diputados no pueden; están muy ocupados para dedicarse en un cien por ciento a esta conjunto de actividades y se cuenta con la colaboración de ONGES, la gente del IPEC, OIT, PANIAMOR y también de alguna forma u otra hacer los contactos con UNICEF que son los organismos no gubernamentales que le podrían brindar ayuda a la señora y señores diputados para trabajar de lleno con esta población y hacer un control político adecuado porque ellos son los que han hecho las investigaciones, son los que tienen los datos y los que presentan la contraparte de lo que dice la institución. Usted le pregunta a todas las instituciones y van a decir que todo está muy bien.

Esa es la propuesta para que la analicen. Creo que don Mario se las va a ser llegar a cada de ustedes para tratar de ver cómo ponemos en práctica esto lo más pronto posible.

EL PRESIDENTE:

Efectivamente tal y como lo ha apuntado la licenciada esa es la propuesta para que sea como una visión de Comisión y que cada uno de nosotros acoja un sector tal y como se propone en la metodología en forma ordenada para que podamos entrarle al análisis profundo de que sí es necesaria la modificación de la

legislación o en este caso reforzar los programas tanto de organizaciones no gubernamentales como públicas.

Sin más asuntos que tratar, al ser las nueve horas con cuarenta y siete minutos se levanta la sesión.

Mario Alberto Núñez Arias
Presidente

Olivier Jiménez Rojas
Secretario

1-13lcb
14-23 xra